

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 118 -2015-GRL-P.

Belén, 4 de febrero del 2015

Visto, el **Oficio N° 027-2015-GRL-GGR**, de fecha 27 de enero de 2015, cursado por el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Loreto, solicitando la constitución de la **Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Loreto**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el **artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público**, aprobado por **Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, estará constituida por tres (03) miembros titulares y contará con tres (03) miembros suplentes, acordes a la jerarquía del procesado, agrega, que la citada comisión tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, mediante la **Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2013-GRL-P**, de fecha 06 de marzo de 2013, modificada por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 968-2013-GRL-P**, de fecha 27 de diciembre de 2013 y por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 407-2014-GRL-P**, de fecha 19 de junio de 2014, se designó a los miembros integrantes de la **Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Loreto**;

Que, con el oficio del Visto, el Gerente General Regional, solicita a la Presidencia Regional la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional de conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Loreto, proponiendo para el efecto a los miembros que lo conformarán;

Que, mediante el **Proveído N° 1168**, de fecha 28 de enero de 2014, la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto ha dispuesto proyectar la Resolución Ejecutiva Regional que designe a los miembros que conformarán la **Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Loreto, período 2015 - 2018**;

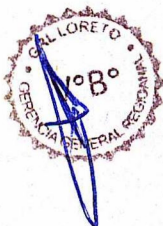
Que, en mérito a los considerandos precedentes, es necesario designar a los integrantes de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Loreto para el período **2015-2018**;

Estando a lo dispuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2014-GRL-CR, de fecha 15 de setiembre de 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONSTITUIR, la **Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Loreto** para el período **2015-2018**; Comisión que estará constituida de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 118 -2015-GRL-P.

Belén, 4 de febrero del 2015



MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|------------|
| • GERENTE GENERAL REGIONAL | Presidente |
| • JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA | Secretario |
| • GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES | |
| • Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | Miembro |



MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|--|-------------------------|
| • GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL | Suplente del Presidente |
| • GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO | Suplente del Secretario |
| • OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN | Suplente del Miembro |

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto todas las Resoluciones Ejecutivas Regionales que se opongan a la presente designación:

ARTICULO 3º.- Notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes, así como a los miembros de la comisión indicada en el Artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

[Firma]
Lic. Adm. FERNANDO MELENDEZ CELIS
PRESIDENTE